



San Andrés, Isla, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: LAIDY JOHANA RAMIREZ ROMAN
DEMANDADO: CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
RADICADO No.: 880001318400120210000800

AUTO No.0492-21

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, en aras de continuar con el trámite del sub-judice luego de examinar el expediente en ejercicio del control de legalidad ordenado por el Artículo 132 del C.G.P, no se observa ningún vicio que pueda generar causal de nulidad alguna, óbice por el cual, en aras de poder obtener la prueba de ADN decretada en auto, este Ente Judicial procederá a señalar fecha y hora para que los Señores LAIDY JOHANA RAMIREZ ROMAN, CHARLES GALLARDO HUMPHRIES y la menor Z.R.R acudan a las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Unidad Básica de San Andrés, Isla a fin de que se les tome de manera simultánea las muestras de sangre necesaria para la práctica de la prueba genética antes mencionada.

Sentado lo precedente, teniendo en cuenta que la prueba de ADN debe ser tomada de manera simultánea a todo el grupo familiar y que de lo señalado en el libelo introductor se desprende que los extremos en pugna residen en esta localidad, se ordenará que por secretaría se elaboren los formatos FUS correspondientes, los cuales deberán ser remitidos al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de ésta ínsula, de manera que en la misma fecha se le tomen las muestras pertinentes a los extremos en pugna.

En mérito, de lo expuesto el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Fíjese el día Veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) como fecha y hora para que se le tomen a los Señores LAIDY JOHANA RAMIREZ ROMAN, CHARLES GALLARDO HUMPHRIES y la menor Z.R.R, las muestras pertinentes para la práctica de la prueba de ADN decretada en autos.



SEGUNDO: Por secretaría elabórese el formato FUS pertinente para efectos de que se tomen las muestras citadas en el numeral anterior a los Señores LAIDY JOHANA RAMIREZ ROMAN, CHARLES GALLARDO HUMPHRIES y la menor Z.R.R., en el cual se indicarán las direcciones para notificación aportadas por las partes.

TERCERO: Oficiése a los progenitores de la menor actora, Señora LAIDY JOHANA RAMIREZ ROMAN, y al Señor CHARLES GALLARDO HUMPHRIES, informándoles la fecha programada en el numeral 1° de la parte resolutive de este proveído, a fin de que junto con la menor Z.R.R, asistan a las Instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta localidad en la fecha y hora mencionada en el referido numeral, de manera que se les tomen las muestras que vienen ordenadas.

CUARTO: Líbrense los oficios y el formato FUS pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

IRINA MARGARITA DIAZ OVIEDO

JUEZA

WPHD

Firmado Por:

Irina Margarita Diaz Oviedo
Juez Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49d2d84cfc417b6abe7a8806e0668cb735bdab8a3d2002ed9305cd19ddbe4789**

Documento generado en 10/08/2021 10:05:20 AM